



SEGITTUR
turismo e innovación

MEMORIA INFORME PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CREACIÓN DE CONTENIDOS FORMATIVOS DIGITALES Y SU IMPARTICIÓN ON-LINE PARA EL ITINERARIO “HERRAMIENTAS GOOGLE PARA TURISMO”

1. ANTECEDENTES:

SEGITTUR gestiona el proyecto Anfitriones del Turismo, promovido por la Secretaría de Estado de Turismo, el cual se enmarca dentro de las Directrices generales de la estrategia de turismo sostenible de España 2030. En concreto, en el eje estratégico 4, ‘Espacio turístico, empresas y personas’, la línea de actuación ‘Promover una mayor calidad del empleo turístico’, que considera que los prestadores de servicios turísticos son la clave del éxito de empresas y destinos turísticos.

El sector necesita atraer y retener el mejor talento, puesto que los trabajadores son los responsables últimos de la satisfacción de los turistas. Para ello, la formación es el pilar sobre el que construir la calidad percibida y la calidad de la oferta turística, debe garantizar que los empleados del sector puedan desarrollar adecuadamente sus funciones y, mediante cualificaciones profesionales o titulaciones adecuadas, ofrecer un entorno de confianza a empresarios y trabajadores.

La oferta formativa de Anfitriones ha ido evolucionando a lo largo de los años, llegando hoy en día a tener un catálogo de más de 40 cursos gratuitos que tienen diferentes duraciones, los hay de una o dos horas, las llamadas píldoras, hasta de 32 horas. Con ello se pretende llegar al mayor número posible de profesionales del turismo, tanto en los destinos, ya sean miembros de asociaciones, agencias de desarrollo local, organismos gestores de distintos niveles territoriales, como a los trabajadores en empresas de actividades turísticas, ya sean propietarios, cargos intermedios o empleados en contacto con el cliente.

La formación del programa Anfitriones abarca temas de actualidad y de gran aplicación para el sector turístico, como la sostenibilidad, las competencias digitales, la cultura del detalle, etc, con cursos que se revisan periódicamente y se enriquecen en cada nueva edición. Actualmente las categorías temáticas de los cursos Anfitriones son las siguientes:

- **Cultura del detalle.** Las acciones de formación de esta categoría pretenden cubrir aquellas carencias existentes en atención al cliente y promover un proceso de mejora continua en este aspecto.
- **Destino en detalle.** Los cursos de esta categoría buscan mejorar la calidad percibida por el cliente desde el punto de vista del destino, así como conocer las iniciativas y metodologías utilizadas en los destinos turísticos.
- **Competencias digitales.** Dentro de esta categoría se presentan cursos cuyo objetivo principal es dotar a los profesionales del turismo de herramientas y conocimientos que mejoren sus competencias digitales y sean de aplicación a sus destinos o negocios.
- **Destino seguro.** Esta categoría surge a raíz de la crisis del Covid-19, incluyendo cursos que pretenden promover la aplicación de las guías para la reducción del contagio por SARS-Cov-2 en el sector turístico, promovidas desde la Secretaría de Estado de Turismo





SEGITTUR
turismo e innovación

en coordinación con el Ministerio de Sanidad. Además, se ofrecen claves y consejos para garantizar una actividad turística segura y adaptada a los cambios.

- **Turismo sostenible.** Las acciones de formación de esta categoría abarcan las distintas facetas de la sostenibilidad: social, medioambiental, económica, tanto de los destinos como de las empresas turísticas.

Pensando en mejorar la competitividad de los profesionales del sector turístico, desde Anfitriones se ha comenzado a crear una serie de itinerarios formativos compuestos por diversos cursos, conectados y que se puedan seguir fácilmente en la plataforma formativa.

Los itinerarios formativos que se están creando facilitarán disponer de una visión integral de las materias relacionadas que ofrece el programa, y ayudan al alumno a establecer las metas formativas que conviene ir alcanzando para progresar en la empresa. Estos itinerarios están pensados para aumentar la motivación y el compromiso de los estudiantes.

Para dar continuidad a esta actividad y potenciarla, debido a la creciente demanda de la formación on-line provocada por el COVI-19, se hace necesario contar con un servicio de apoyo para la creación de contenidos formativos digitales y su impartición on-line para un nuevo itinerario "Herramientas Google para turismo".

SEGITTUR no cuenta con los medios personales y materiales adecuados y necesarios para atender dichas tareas, ya que los medios con los que actualmente cuenta la sociedad soportan en estos momentos una importante carga de trabajo y/o no cuentan con los conocimientos técnicos adecuados. Por motivos de plazos para la ejecución de las tareas objeto de la contratación, a causa de la especificidad técnica de las mismas, no es viable la selección y contratación de recursos específicos en un breve período de tiempo, por lo que la selección y contratación de aquellos recursos perjudicaría la realización de aquellas tareas en el plazo de ejecución que requieren las mismas.

2. TIPO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El contrato se licita por procedimiento abierto simplificado, conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente contratación comprende la prestación de los servicios de apoyo a la creación de contenidos formativos digitales y su impartición on-line para el itinerario "Herramientas Google para turismo"; empleando diversas técnicas y modalidades formativas (microlearning, píldoras formativas, cursos MOOC, clase virtual y talleres prácticos online), para su implantación y realización a través de la plataforma e-learning del Programa Anfitriones - basada en LMS (Learning Management System) Open EDx.

- Itinerario: **"Uso y explotación de herramientas de Google para la recuperación del sector turístico"**. con un total de **36 horas** de carga lectiva, que ofrecerá formación

Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación
y las Tecnologías Turísticas, S. A. M. P.

Paseo de la Castellana 135, 16ª
planta
28046 Madrid
Tel. 91 443 07 07
Fax 91 443 04 17

Página 2





SEGITTUR
turismo e innovación

sobre las diversas herramientas que proporciona Google y su uso en el sector turístico y de ocio.

4. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La duración de la presente contratación y plazo de ejecución de los trabajos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas será de 12 meses, a contar desde la fecha de formalización del correspondiente contrato.

5. DEPARTAMENTO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN.

El departamento proponente del procedimiento es Desarrollo de Negocio y Nuevas Tecnologías, y se designa como responsable del contrato al Director de Desarrollo de Negocio y Nuevas Tecnologías.

6. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL, Y ECONÓMICA FINANCIERA Y, EN SU CASO, DE CLASIFICACIÓN

Requisitos de solvencia económica y financiera.

Las empresas licitadoras deberán disponer de un volumen anual de negocios que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años inmediatamente anteriores concluidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas para la presente contratación, deberá ser igual o superior a 103.500,00 €.

Requisitos de solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, a tal efecto:

Cuando no se aporte la clasificación establecida, en su caso, en el apartado 13 del PCAP, que no tiene carácter obligatorio, las empresas licitadoras deberán disponer de experiencia en la prestación de servicios de las mismas características que las del objeto de la presente contratación, por un importe anual acumulado, en el año de mayor ejecución de los tres últimos años, que sea igual o superior 48.300,00 €.

Se considera que estos criterios de solvencia permiten garantizar la correcta ejecución del servicio por las empresas licitadoras.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta con mejor relación calidad precio se realizarán en los términos previstos en el apartado "10. criterios de adjudicación del" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme los siguientes criterios:

Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación
y las Tecnologías Turísticas, S. A. M. P.

Paseo de la Castellana 135, 16ª
planta
28046 Madrid
Tel. 91 443 07 07
Fax 91 443 04 17

Página 3





SEGITTUR
turismo e innovación

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor. Máximo 25 puntos

Los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor tendrán un peso del 25% en la valoración de la oferta.

La puntuación se realizará de 0 a 25 puntos y vendrá determinada por la ponderación descrita en los siguientes subapartados.

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN EN LA VALORACIÓN Por su relevancia, se exigirá que las ofertas que no alcancen al menos el 50% de la puntuación máxima global en los criterios evaluables mediante juicio de valor quedarán excluidas de la contratación, por considerar que no presentan la suficiente calidad técnica.

El licitador deberá presentar la información únicamente dando respuesta a los puntos planteados por SEGITTUR en este apartado, sin que sea posible incorporar información o documentación adicional no solicitada.

IMPORTANTE:

El licitador no deberá incluir en la documentación solicitada para su valoración conforme a juicio de valor ningún tipo de información que sea valorada de forma cuantificable y que se detalla en el apartado siguiente. En caso de que el licitador revele dicha información, la propuesta presentada no será tenida en cuenta en el presente procedimiento. A continuación, se indica la información que será valorada mediante juicio de valor.

Criterios		Items a valorar	Máxima puntuación por ítem	Máxima puntuación
Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor	Adecuación de la solución presentada, planificación. Metodología de la ejecución de los trabajos Y referencias	Propuesta formativa del itinerario y especificación de las acciones formativas	10	25
		Propuesta de diseño gráfico y funcional de las acciones formativas virtuales	9	
		Propuesta de Plan de promoción y captación de alumnos	6	

Adecuación de la solución presentada y metodología de los trabajos (25 puntos).

Se valorará:

- **Propuesta formativa del itinerario y especificación de las acciones de formación (10 puntos):** Se valorará el planteamiento y especificación del itinerario formativo por parte del licitador para la correcta prestación de los servicios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, según se indica en el apartado XX de este Pliego. Para ello se





SEGITTUR
turismo e innovación

tendrá en cuenta la contribución de los mismos a la consecución del objeto del contrato, conforme a la siguiente escala:

Propuesta formativa del itinerario y especificación de las acciones de formación	Puntuación
Propuesta básica: Cumple con lo solicitado en el pliego de prescripciones técnicas.	0
Propuesta adecuada: Demuestra un amplio conocimiento del problema y ofrece una solución detallada más allá de lo solicitado en el pliego de prescripciones técnicas	3
Propuesta muy adecuada: Demuestra un amplio conocimiento del problema, ofrece una solución detallada más allá de lo solicitado en el pliego de prescripciones técnicas y aporta elementos de valor que mejoran lo solicitado en el pliego de prescripciones técnicas.	7
Propuesta excelente: Demuestra un amplio conocimiento del problema, ofrece una solución detallada más allá de lo solicitado en el pliego de prescripciones técnicas y aporta elementos de alto valor que mejoran y potencian lo solicitado en el pliego de prescripciones técnicas.	10

- **Propuesta de diseño gráfico y funcional (9 puntos):** se valorará la calidad a nivel gráfico y funcional, así como el nivel de desarrollo de las propuestas presentadas, según se indica en este Pliego y conforme a la siguiente escala:

Propuesta de diseño gráfico, de las acciones formativas virtuales del itinerario	Puntuación
Propuesta básica: Cumple con lo solicitado en el pliego de prescripciones técnicas.	0
Propuesta adecuada: Demuestra un amplio conocimiento del problema y ofrece una solución detallada más allá de lo solicitado en el pliego de prescripciones técnicas	3
Propuesta muy adecuada: Demuestra un amplio conocimiento del problema, ofrece una solución detallada más allá de lo solicitado en el pliego de prescripciones técnicas y aporta elementos de valor que mejoran lo solicitado en el pliego de prescripciones técnicas.	6
Propuesta excelente: Demuestra un amplio conocimiento del problema, ofrece una solución detallada más allá de lo solicitado en el pliego de prescripciones técnicas y aporta elementos de alto valor que mejoran y potencian lo solicitado en el pliego de prescripciones técnicas.	9

- **Propuesta de Plan de promoción y captación de alumnos, (6 puntos):** se valorarán las actividades, los recursos y/o materiales y acciones propuestos en el Plan de promoción y captación de alumnos, a ejecutar en la fase de Difusión y lanzamiento, el cual deberá incluir el detalle al menos semanal, tanto a nivel de itinerario completo como para cada una de las acciones formativas objeto de este contrato.





SEGITTUR
turismo e innovación

Propuesta de Plan de promoción y captación de alumnos	Puntuación
Propuesta básica: Cumple con lo solicitado en el pliego de prescripciones técnicas.	0
Propuesta adecuada: Demuestra un amplio conocimiento del problema y ofrece una solución detallada más allá de lo solicitado en el pliego de prescripciones técnicas	2
Propuesta muy adecuada: Demuestra un amplio conocimiento del problema, ofrece una solución detallada más allá de lo solicitado en el pliego de prescripciones técnicas y aporta elementos de valor que mejoran lo solicitado en el pliego de prescripciones técnicas.	4
Propuesta excelente: Demuestra un amplio conocimiento del problema, ofrece una solución detallada más allá de lo solicitado en el pliego de prescripciones técnicas y aporta elementos de alto valor que mejoran y potencian lo solicitado en el pliego de prescripciones técnicas.	6

Para la correcta valoración de estos criterios, que dependen de un juicio de valor, se deberá aportar, debidamente ordenados y relacionados según los casos, los documentos explicativos y el contenido y alcance de cada uno de ellos, a fin de poder asignar a cada oferta la puntuación que le corresponda.

2. Criterios cuantificables de forma automática

A. Oferta económica. máximo 50 puntos.

Se considera que el criterio objetivo de la relación coste-eficacia tiene un peso del 50%.

No se contempla el coste del ciclo de vida, toda vez que no procede en la presente contratación atendiendo a los servicios a prestar.

Fórmula de asignación de puntos:

$$\frac{A \times \text{Max.P}}{B}$$

A = Oferta licitador precio más bajo

B = Oferta licitador

Max.P= Máximo de puntos a asignar.

Se asigna la máxima puntuación a la oferta que presente el precio más bajo de las ofertas una vez descartadas, en su caso, las ofertas anormalmente bajas.

B.- Propuesta técnica: máximo 25 puntos

Se establece esta fórmula de asignación de puntos, porque la misma otorgará la puntuación de forma automática en base a las ofertas que presenten, desglosados de la siguiente manera:

Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación
y las Tecnologías Turísticas, S. A. M. P.

Paseo de la Castellana 135, 16ª
planta
28046 Madrid
Tel. 91 443 07 07
Fax 91 443 04 17

Página 6





SEGITTUR
turismo e innovación

- A. Hasta 5 puntos Si la candidatura presenta un sistema de seguimiento de la ejecución del servicio contratado, a través de una herramienta de gestión de proyectos electrónica, que complemente el seguimiento previsto en el PPT:
- Si no presenta un sistema de seguimiento que mejore el propuesto en el PPT o solamente propone mejoras a través del seguimiento por correo electrónico: 0 puntos.
 - Si presenta mejoras al modelo de seguimiento propuesto en el PPT mediante el uso de indicadores que faciliten conocer el grado de avance del proyecto: 3 puntos.
 - Si presenta mejoras al modelo de seguimiento propuesto en el PPT mediante el uso de indicadores que faciliten conocer el grado de avance del proyecto y al menos 2 componentes o automatizaciones: 4 puntos.
 - Si presenta mejoras al modelo de seguimiento propuesto en el PPT mediante el uso de indicadores que faciliten conocer el grado de avance del proyecto y al menos 2 componentes o automatizaciones y además garantiza la protección del medio ambiente mediante un consumo 0 de papel y evitando los desplazamientos de personas para el seguimiento del proyecto. 5 puntos.
- B. Hasta 10 puntos si el/los perfil/perfiles de director Proyecto han participado en los últimos 12 meses en un proyecto de con un alto volumen de cursos y alumnos, considerando que:
- Si no acredita participación en un proyecto de formación o este contempla pocos usuarios o cursos: 0 puntos
 - Si el proyecto de e-learning contempla más de 16.000 matriculaciones y más de 80 cursos: 5 puntos
 - Si el proyecto de e-learning contempla más de 25.000 matriculaciones y más de 150 cursos: 10 puntos
- C. Hasta 5 puntos si el/los perfil/perfiles de consultor analista han participado en los últimos 12 meses en acciones formativas de e-learning, dirigidas al sector de turismo y ocio sobre temáticas relacionadas con el itinerario formativo solicitado en este pliego:
- Si no presenta información sobre ninguno de los perfiles indicados cumpliendo las características que se indican: 0 puntos
 - Si presenta información de al menos 1 acción formativa, se otorgarán 2 puntos.
 - Si presenta información de al menos 2 acciones formativas, se otorgarán 3 puntos.
 - Si presenta información de al menos 3 acciones formativas, se otorgarán 5 puntos.
- D. Hasta 5 puntos si el/los perfil/perfiles de consultor analista han participado desde los últimos 12 meses en la creación y gestión de comunidades de aprendizaje, asociadas a proyectos e-learning, en las que hayan estado involucrados más de 100 alumnos:
- Si no presenta ninguna comunidad formativa: 0 puntos
 - Si presenta información de al menos 1 comunidad de aprendizaje: 2 puntos
 - Si presenta información de al menos 2 comunidades de aprendizaje: 5 puntos



Fórmula de asignación de puntos:

$$\text{Puntos} = A+B+C+D$$

Se establece esta fórmula de asignación de puntos, porque la misma otorgará la puntuación de forma automática en base a las ofertas que presenten.

Se considera que estos criterios de valoración permiten garantizar objetivamente que la asignación de la puntuación se realizará de forma objetiva y de forma no discriminatoria.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

Cuando deban tenerse en cuenta varios criterios de adjudicación, los parámetros objetivos a tener en cuenta serán los siguientes en función del número de ofertas válidas que hayan concurrido al procedimiento:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador se considerará anormalmente baja cuando cumpla los dos siguientes criterios:

- a) Que la oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 35 unidades porcentuales.
- b) Que la puntuación que le corresponde en el resto de los criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior al 90 % de la puntuación total establecida para éstos en el pliego.

2. Cuando concurren dos licitadores se considerará anormalmente baja cuando cumpla los dos siguientes criterios:

- a) Que la oferta económica sea inferior en más de 25 unidades porcentuales a la otra oferta. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 35 unidades porcentuales.
- b) Que la puntuación que le corresponda en el resto de los criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior en más de un 20 % a la puntuación más baja.

3. Cuando concurren tres licitadores se considerará anormalmente baja cuando cumpla los dos siguientes criterios:

- a) Que la oferta económica sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 20 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 35 unidades porcentuales.





SEGITTUR
turismo e innovación

- b) Que la puntuación que le corresponda al resto de criterios de adjudicación distintos del precio sea superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas y la desviación media de estas puntuaciones.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores se considerará anormalmente baja cuando cumpla los dos siguientes criterios:

- a) Que la oferta económica sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 20 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
- b) Que la puntuación que le corresponda al resto de criterios de adjudicación distintos del precio sea superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas y la desviación media de estas puntuaciones.

Cuando se presenten ofertas de varias empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial, se tomarán en consideración, para el cálculo de la media, solamente la oferta más baja de las presentadas por el grupo.

8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

1. Presupuesto Base de Licitación es **OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS (83.490,00 €) IVA INCLUIDO**. Se desglosa de la siguiente manera:

El presupuesto base de licitación se ha calculado en base a los precios de mercado, de manera idéntica para hombres y mujeres, para los servicios de creación de contenidos formativos digitales, estimando que para la prestación del servicio es necesario:

- perfil/perfiles de director de proyecto y/o profesional equivalente durante una estimación de 24 Jornadas.
- perfil/perfiles de consultor analista y/o profesional equivalente durante una estimación de 93 Jornadas.
- perfil/perfiles de redactor documentalista y/o profesional equivalente durante una estimación de 108 Jornadas.

Servicio	Importe Sin IVA	Unidades	Total
Servicios de apoyo a la creación de contenidos formativos digitales y su impartición on-line para el itinerario "Herramientas google para turismo"	69.000,00 €	1	69.000,00 €

Teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado, se determinan los costes con el siguiente desglose:

Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S. A. M. P.

Paseo de la Castellana 135, 16ª planta
28046 Madrid
Tel. 91 443 07 07
Fax 91 443 04 17





SEGITTUR
turismo e innovación

Concepto	Porcentaje
Coste Directo	74%
Coste Indirecto	20%
Beneficio industrial	6%
TOTAL	100%

Costes directos:

- Coste laboral: Incluye la dedicación de todas las personas que se estiman necesarias para la realización de las distintas actividades del proyecto, así como la dedicación requerida para la dirección y coordinación del proyecto. Incluye Salarios, Absentismo, SS, PRL, Actualización Convenio.

Costes indirectos:

- Costes de estructura: Todos los costes no relacionados directamente con la prestación del servicio, gastos generales comerciales y administrativos, gastos financieros, amortización de oficinas, entre otros.

Beneficio Industrial:

- Porcentaje estimado que el contratista o empresario se marca como beneficio.

Impuesto sobre el Valor Añadido (21% s/ 69.000,00 €) asciende a la cantidad de CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS (14.490,00 €).

Aplicación presupuestaria (Código presupuestario proyecto)	Ejercicio	Importe sin IVA	Importe con IVA
3.41.44	2022	39.000,00 €	47.190,00 €
3.41.44	2023	30.000,00 €	36.300,00 €

2. Valor estimado del contrato es de **SESENTA Y NUEVE MIL EUROS (69.000,00 €)**.

El valor estimado del contrato se ha calculado en base los precios de mercado, de manera idéntica para hombres y mujeres, para los servicios de creación de contenidos formativos digitales, estimando que para la prestación del servicio es necesario:

- perfil/perfiles de director de proyecto y/o profesional equivalente durante una estimación de 24 Jornadas.

Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación
y las Tecnologías Turísticas, S. A. M. P.

Paseo de la Castellana 135, 16ª
planta
28046 Madrid
Tel. 91 443 07 07
Fax 91 443 04 17

Página 10

CSV : GEN-e96b-0be2-7c84-78d9-79c7-aef9-f13f-728b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





SEGITTUR
turismo e innovación

- perfil/perfiles de consultor analista y/o profesional equivalente durante una estimación de 93 Jornadas.
- perfil/perfiles de redactor documentalista y/o profesional equivalente durante una estimación de 108 Jornadas.

Servicio	Importe Sin IVA	Unidades	Total
Servicios de apoyo a la creación de contenidos formativos digitales y su impartición on-line para el itinerario "Herramientas google para turismo"	69.000,00 €	1	69.000,00 €

Teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado, se determinan los costes con el siguiente desglose:

Concepto	Porcentaje
Coste Directo	74%
Coste Indirecto	20%
Beneficio industrial	6%
TOTAL	100%

Costes directos:

- Coste laboral: Incluye la dedicación de todas las personas que se estiman necesarias para la realización de las distintas actividades del proyecto, así como la dedicación requerida para la dirección y coordinación del proyecto. Incluye Salarios, Absentismo, SS, PRL, Actualización Convenio.

Costes indirectos:

- Costes de estructura: Todos los costes no relacionados directamente con la prestación del servicio, gastos generales comerciales y administrativos, gastos financieros, amortización de oficinas, entre otros.

Beneficio Industrial:

- Porcentaje estimado que el contratista o empresario se marca como beneficio.

Los importes se imputarán según corresponda a los siguientes programas: 3.41.44

9. NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación permitirá contar con un proveedor que tenga la experiencia y disponga de la infraestructura y medios personales, así como materiales adecuados y necesarios para





SEGITTUR
turismo e innovación

atender los servicios que son objeto de la presente contratación, permitiendo a SEGITTUR gestionar de forma eficiente y en plazos los trabajos encomendados. Actualmente la entidad no dispone de los medios personales y materiales que pudieran prestar los servicios licitados.

10. LOTES O JUSTIFICACIÓN DE LA FALTA DE DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO

La necesidad de agregación de demanda en un único prestador de los servicios por las características y naturaleza de los mismo, por la capacidad de organización, coordinación, calidad y el ahorro de costes derivado, no permite la licitación por lotes. Así mismo al tratarse de un servicio de creación e impartición de una actividad formativa, contar con un único prestador del servicio va a permitir minimizar errores y aumentar su eficacia, facilitando la planificación, los procesos de ejecución, procesos de monitoreo y control del proyecto.

11. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Actualmente la entidad no dispone de los medios personales que pudieran prestar los servicios licitados para la planificación temporal y seguimiento de resultados ya que los medios con los que actualmente cuenta la sociedad soportan en estos momentos una importante carga de trabajo o no cuentan con los conocimientos técnicos adecuados.

Por motivos de plazos para la ejecución de las tareas objeto de la contratación, a causa de la especificidad de las mismas, no es viable la selección y contratación de recursos específicos en un breve período de tiempo, por lo que la selección y contratación de aquellos recursos perjudicaría la realización de aquellas tareas en el plazo de ejecución que requieren las mismas.

12. LIMITACIONES A LA SUBCONTRATACIÓN

No se establecen

Órgano proponente: Dirección Área del Proyecto: Laura Flores Iglesias

Conforme: existencia y reserva de crédito: Dirección de Administración y Finanzas: José Manuel Tourlño Esperón

Órgano de Contratación: Director de Administración y Finanzas: Rafael Cardona Ayuso

Órgano de Contratación: Presidente: Enrique Martínez Marín.

Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación
y las Tecnologías Turísticas, S. A. M. P.

Paseo de la Castellana 135, 16ª
planta
28046 Madrid
Tel. 91 443 07 07
Fax 91 443 04 17

Página 12

CSV : GEN-e96b-0be2-7c84-78d9-79c7-aef9-f13f-728b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	LAURA FLORES IGLESIAS	16/09/2022 12:02 Sin acción específica	
FIRMANTE[2]	JOSE MANUEL TOURIÑO ESPERÓN	19/09/2022 17:09 Sin acción específica	
FIRMANTE[3]	RAFAEL FABIAN CARDONA AYUSO	19/09/2022 18:23 Sin acción específica	
FIRMANTE[4]	ENRIQUE MARTÍNEZ MARÍN	19/09/2022 20:32 Sin acción específica	

AMBITO
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
GEN-e96b-0be2-7c84-78d9-79c7-aef9-f13f-728b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

